



## **MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Ministro: Sr. Francisco Vidal Salinas.  
Subsecretario: Sr. Augusto Prado Sánchez

### **DIVISION DE ORGANIZACIONES SOCIALES**

Director: Francisco Estévez Valencia  
Subdirectora: Paula Donoso Vergara

#### **Agenda Pro Participación Ciudadana 2006 - 2010**

##### **Comité de Redacción:**

Carlos Zanzi González  
Luis Moya Santander  
Victor Soto Retamal  
Juan Azocar Valdés

##### **Jefes de Departamento:**

Información Ciudadana: Alejandra Díaz Hernández  
Ciudadanía y Gestión Pública: Miguel García Lastarria  
Fortalecimiento Sociedad Civil: Mauricio Rojas Alcayaga  
Diversidad y No Discriminación: Fabricio Jiménez Mardones

##### **Oficinas**

Administración y Finanzas: Fanny Santander Muñoz  
Producción y Eventos: Miguel Cisternas Cañas

##### **Diagramación**

Silvia Galaz Cañas

##### **Fotografías**

Juan Pedro Catepillán Tecay  
Marcelo Dauros Inostroza

##### **Impresión:**

Maval S.A.

1ª Edición: 1000 ejemplares, agosto 2008  
2ª Edición: 4000 ejemplares, agosto 2008

División de Organizaciones Sociales  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

Palacio La Moneda, Santiago, (562) 6904126  
<http://www.participemos.cl>





**AGENDA  
PRO PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**2006 - 2010**



## EL SENTIDO DE LA AGENDA

La Agenda Pro Participación Ciudadana 2006-2010 es el marco programático de una manera de hacer gobierno, donde las políticas públicas vinculan el desarrollo del país y su cohesión social, con el ejercicio de los derechos ciudadanos para una democracia de mejor calidad.

### Democracia y Participación Política

En una concepción de sociedad inclusiva, sin discriminaciones arbitrarias, en que Chile somos todos, democracia y participación se necesitan mutuamente.

La participación ciudadana tiene un lugar determinante en la esfera política de la democracia, toda vez que el medio principal para participar en ella son las elecciones periódicas, de donde obtienen su legitimidad democrática las autoridades.

Para una democracia de calidad, la primera tarea fundamental es perseverar en el perfeccionamiento del sistema representativo. Las mayorías y las minorías políticas, sin exclusiones, deben quedar representadas proporcionalmente y, a la vez, se debe asegurar el acceso de las mujeres a una representación política equilibrada.

En las comunas, el gobierno municipal, para alcanzar mayores niveles de equidad y modernización, requiere de cambios democráticos aún más significativos y en las regiones, la elección de las autoridades regionales debe fortalecer la descentralización del país.

La democracia del siglo XXI tiene el desafío de ampliar el abanico de su representatividad en relación a los pueblos originarios, los jóvenes, los chilenos que viven en el exterior y los inmigrantes. Asimismo se debe insistir en derogar la prohibición que impide a los dirigentes sindicales y sociales ser candidatos al Congreso.

En la perspectiva de fortalecer la calidad democrática del sistema político representativo, se hace necesario reconocer la iniciativa ciudadana de ley, y en consecuencia se permita a las personas, con el aval de un número de firmas, presentar directamente proyectos de ley para su consideración legislativa en la Cámara de Diputados o el Senado.

## Participación y Gestión Pública Participativa

Participar es hacerse parte de un proceso. Participación ciudadana es tomar parte activa, como ciudadanas y ciudadanos, en los procesos decisionales de una democracia.

El Estado debe garantizar a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones. Tenemos la urgencia democrática de darnos, como país, los espacios institucionales de participación ciudadana en la gestión pública.

El encuentro entre las autoridades y la ciudadanía permite fundar las políticas públicas en la responsabilidad de los actores, y cada cual en su rol y competencia: las autoridades en la responsabilidad de gobernar con la gente, y las ciudadanas y ciudadanos en la responsabilidad de contribuir desde la sociedad civil a un gobierno democrático.

Toda decisión pública es un proceso que tiene pasos previos o fundamentos, y además, luego de adoptada, implicancias. En una democracia participativa, las decisiones sobre materias de interés público son tomadas por la autoridad luego de un proceso abierto a la incidencia ciudadana.

El tema relevante será entonces cuánto incide la ciudadanía en las decisiones públicas. Si entendemos éstas como la consecuencia de un proceso participativo, con información pertinente y criterios de consulta, donde se considera el parecer de las organizaciones de la sociedad civil, o de otros actores relevantes de la comunidad, a partir de una metodología dialógica y de pedagogía social, entonces el acto resolutorio de las autoridades obtiene una mayor legitimación ciudadana.

Esta es la mejor conjunción de un gobierno: escuchar, dialogar, trabajar e identificar las diferentes opciones válidas para una política pública y, después, tomar decisiones.

La actitud participativa de las autoridades no es sinónimo de debilidad. Al contrario, escuchar los planteamientos y propuestas y contar con la experiencia, la capacidad y la creatividad que hay en tanta gente es enriquecernos como país. Lo anterior expresa un cambio cultural en el modo de gobernar, donde la democracia y la participación van de la mano, de manera que cuando crece una, crece la otra.

## Sistema de Protección Social y Participación Ciudadana

Hay un vínculo indisoluble, para una estrategia de desarrollo democrático, entre participación ciudadana y protección social. Y es que en un país moderno, las personas, individual o grupalmente consideradas tienen, junto a sus derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

En este sentido, la democracia chilena debe seguir avanzando hacia una democracia social y más participativa. Al relevar el enfoque de derechos, pasamos de la lógica del sujeto, que es cliente de servicios estatales, a la lógica del ciudadano o ciudadana.

Iniciamos la construcción de un sistema de protección social basado en la idea de que los ciudadanos tienen derechos que el Estado debe cuidar, especialmente si son los derechos sociales de quienes no pueden acceder a ellos a través de los mecanismos de mercado.

Tal sistema de derechos protegidos articula las políticas públicas en una visión transformadora, con el fin de que el crecimiento económico permita al país tener una base de protección social, que dé oportunidades reales de mejorar la calidad de vida y reducir los riesgos e incertidumbres de quienes se hallan en una situación de vulnerabilidad.

Aquí no cabe el asistencialismo porque los derechos son universales, exigibles y sustantivos, y como tales, en la óptica de un Estado social y democrático de derechos, las políticas públicas vienen a garantizarlos, solidariamente y sin exclusiones.

Para la ampliación de los derechos sociales efectivos la participación ciudadana es insustituible. Porque lo que se busca es el empoderamiento de la gente en su calidad de ciudadanas y ciudadanos, capaces de hacerse parte de las propuestas, las definiciones y, por cierto, también de las soluciones.

Es la opción por un nuevo pacto social para el desarrollo, con el concepto de una sociedad más inclusiva, una democracia más participativa, con mirada de género sobre los roles sociales, con fortalecimiento de las organizaciones sociales, sin discriminaciones arbitrarias, con un nuevo reconocimiento de los derechos de las pueblos indígenas y respeto a la diversidad.

Esa es la democracia más ciudadana que tanto anhelamos: la democracia desde el punto de vista de las personas, que viene desde la base, donde está la gente.

En la búsqueda de dispositivos de cohesión social, los gobiernos locales son decisivos. Una democracia de mayor calidad necesita fortalecer sus instituciones a nivel comunal, así como en las provincias y regiones, con políticas públicas descentralizadas, sin dejar de ser participativas. Desde ahí es posible plantearse una democracia renovada, donde la participación de las y los ciudadanos se sitúe en el corazón de la acción pública.

## Participación y Cultura Deliberativa

La participación y el diálogo son los medios más apropiados para construir acuerdos en la convivencia democrática.

Implica, tal afirmación, el reconocimiento de la diversidad de los actores políticos, sociales, económicos y culturales, que son parte de una misma conversación: cómo hacer para que en nuestro desarrollo se armonice el crecimiento económico con la protección social, y de qué manera este proceso se sostiene ambiental y ciudadanamente en los términos de una democracia participativa.

La intolerancia y las prácticas autoritarias no tienen cabida en el estilo democrático de una sociedad inclusiva. Cuando la agresión y las conductas violentas impiden el entendimiento entre los actores sociales, o el diálogo mismo entre los ciudadanos y el Estado, es el conjunto del país el que pierde.

Cuando el diálogo aborda la relación de las políticas públicas y las demandas de la comunidad es natural que haya, junto a los acuerdos, un margen explícito para las

diferencias. Y es que el valor de la democracia reside en buscar consensos plurales y no uniformes.

La política democrática, más que la suma de intereses privados o de opiniones aisladas, se sostiene en la interacción comunicativa de ciudadanas y ciudadanos con igualdad de derechos. En una cultura del diálogo los argumentos deben sostenerse por sobre las descalificaciones.

La práctica deliberativa en una democracia como la nuestra debe saber conciliar el libre ejercicio de la crítica ciudadana con el respeto a todas las personas, por cierto las autoridades tanto como los dirigentes sociales, en la expresión de sus puntos de vista.

El diálogo social con los sectores interesados en las materias de interés ciudadano representa la alternativa que da la democracia de constituir espacios de participación en las políticas públicas. En los diálogos participativos los actores reales toman la palabra, y son escuchados. Su incidencia será decisiva si las autoridades se abren a este intercambio de opiniones, con la confianza puesta en el valor democrático de los acuerdos pluralmente contruidos.

## Preguntas para una gestión participativa

Las preguntas que toda política pública participativa debe saber responder son las siguientes:

- ¿Estamos entregando la información cualificada que nuestros usuarios o contrapartes requieren para participar del desarrollo económico con protección social, y las personas pueden acceder a la información de cómo se administra el Estado y controlar así la transparencia de la función pública?
- ¿Las y los destinatarios de nuestros programas son considerados como participantes en el diseño, ejecución, seguimiento, evaluación y cuenta ciudadana de la acción gubernamental, y tienen ellos la oportunidad de capacitarse en la gestión de las políticas públicas?
- ¿Las organizaciones de la sociedad civil, en cuanto actores del proceso de cambio social y democrático del país, se ven fortalecidas o empoderadas por nuestras políticas públicas, y a la vez, apoyamos proactivamente la acción voluntaria que las personas realizan en favor de la comunidad?
- ¿Las políticas públicas que emprendemos dan cuenta de los derechos sociales, económicos y culturales que las personas tienen, impidiendo cualquier discriminación arbitraria y con pleno respecto a la diversidad en Chile?

Es para contestar afirmativamente cada una de estas preguntas que la Agenda Pro Participación Ciudadana se ha propuesto contribuir a que las políticas públicas profundicen su calidad democrática y participativa.

## EJES DE LA AGENDA PRO PARTICIPACION CIUDADANA

El 29 de septiembre de 2006, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, en un acto con dirigentes de la sociedad civil, dio a conocer la Agenda Pro Participación Ciudadana de su período de gobierno. Esta propuesta da orientaciones para una democracia participativa y considera que su realización le corresponde transversalmente a los Ministerios y Servicios Públicos, así como a cada Gobierno Municipal, Provincial y Regional, siempre en diálogo con las y los ciudadanos y la diversidad de sus organizaciones sociales, culturales y de interés público.

La Agenda Pro Participación Ciudadana 2006-2010 tiene cuatro ejes programáticos, que permiten situar los diferentes componentes participativos de las políticas públicas.

- I) **Derecho Ciudadano a la Información Pública**
- II) **Gestión Pública Participativa**
- III) **Fortalecimiento de la Sociedad Civil**
- IV) **No Discriminación y Respeto a la Diversidad**

### I) DERECHO CIUDADANO A LA INFORMACION PÚBLICA

Las políticas públicas deben ser conocidas por la sociedad, especialmente por quienes son sus destinatarios, tanto en el acceso a la oferta de los servicios institucionales y garantías de protección social, como en el control y transparencia de la función ejecutiva.

El Estado, al reconocer el derecho a la información, se obliga a mantener espacios y sistemas informativos de calidad, para las consultas de las personas sobre sus beneficios y oportunidades sociales, y para la publicidad y conocimiento ciudadano de los actos o resoluciones de la administración.

#### 1. Acceso a información de políticas públicas

La participación ciudadana está referida a la relación activa entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado, encaminada al ejercicio o ampliación de sus derechos, cuyo componente básico está constituido por la comunicación entre ambos, a través de la circulación de información, y el establecimiento de mecanismos de escucha, consulta y control social de las políticas públicas.

*Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX) distribuyó a parte de la comunidad de chilenos residentes en el exterior los siguientes medios de información: Carta Informativa Mensual (6.000 revistas, a más de 800 organizaciones existentes en el mundo y a cada Embajada y Consulado de Chile).*

*División de Organizaciones Sociales (DOS) implementó el rediseño del portal ciudadano, ([www.portalciudadano.cl](http://www.portalciudadano.cl)). El Registro Único de Organizaciones de Interés Público (OIP) del Portal Ciudadano contaba con 2.735 organizaciones sociales inscritas.*



*DOS acompañó y entregó asistencia técnica a 160 instituciones públicas que se encuentran en el Sistema PMG SIAC, validando a 141 de ellas.*

*Portal Móvil Infobus Ciudadano de la DOS realizó giras nacionales e internacionales (Argentina y Peru), con información sobre la oferta gubernamental, promoviendo los derechos ciudadanos y las oportunidades de participación y generando espacios de integración a las organizaciones sociales para una participación activa. Durante estas giras, se realizó un total de 112.259 atenciones, de las cuales un 60.37% corresponde a mujeres, cubriendo 42 provincias y 142 comunas.*

*Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) realizó plan de atención, promoción e información de los beneficios de la Red Social Pública, los instrumentos internacionales y las propuestas nacionales de reconocimiento de los derechos indígenas, dirigido a personas y familias indígenas, con un total de 17.000 atenciones individuales.*

*Servicio de Registro Civil e Identificación diseñó y distribuyó 15.000 cartillas de difusión bilingüe, en idioma mapudungun, sobre posesiones efectivas y herencias sin testamento.*



*Fondo Nacional de Salud (FONASA) informó a sus beneficiarios sobre el adecuado acceso a las garantías en salud contempladas en el Plan AUGE, a través de los medios de contacto del Servicio, call center, 600 360 3000, sucursales y página web institucional.*

*Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) y su OIRS, realizó charlas informativas referidas al Programa de Mejoramiento y Mantenimiento de Vivienda Social con 11.150 personas atendidas en OIRS y 8.026 en terreno.*

### **a. Sistema Integral de Atención Ciudadana**

El Sistema Integral de Atención de Clientes/as, Usuarios/as y Beneficiarios/as (SIAC), enmarcado en la Ley 19.880, establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Este sistema abarca 166 servicios públicos, y su objetivo es la entrega de asistencia técnica para la implementación del modelo integral de atención al usuario, promoviendo la modernización de la gestión de sus espacios de atención, procedimientos de derivación, sistemas de registro, planes de difusión y sistematización de información para retroalimentar a los servicios, basado en un enfoque comunicacional participativo y no discriminatorio. El 36% de las instituciones mencionadas anteriormente se encuentran en proceso de o con certificación internacional de sus estándares de calidad respecto a sus procesos de atención ciudadana.

### **b. Portales de Información Ciudadana**

Para poner en conocimiento de todas las personas el trabajo de las instituciones públicas y la oferta programática de los servicios y oportunidades sociales que brindan a la comunidad se han abierto portales de acceso a dicha información y que son presenciales, móviles o virtuales, según la naturaleza de la función pública que cumplen.

El portal presencial más conocido es la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) que tiene cada repartición habilitada para atender público.

Estas Oficinas cumplen, en el día a día, un trabajo de gran significado, porque a través de ellas los órganos de la administración toman conocimiento de las preguntas e inquietudes de las y los ciudadanos, reafirmando el valor del buen trato como una norma de la atención a los usuarios del sistema público.

Entre los portales móviles de atención en terreno que tienen los servicios públicos debe mencionarse el Infobus. Esta iniciativa programática de la DOS coordina intersectorialmente la entrega de información sobre políticas públicas, programas del Estado, oportunidades de participación, actividades recreativas, culturales y de prestación de servicios en comunidades alejadas de los centros urbanos, incluyendo territorios de Argentina y Perú con alta presencia de chilenos allí residentes.

## AGENDA PRO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cada ministerio y servicio cuenta con uno o más portales de tipo virtual, a los cuales se puede acceder vía Internet, que al ser interactivos permiten no sólo obtener la información buscada sino también realizar trámites en línea, facilitando así el acceso ciudadano a las políticas públicas.

### c. Dispositivos de información y comunicación de políticas públicas

Complementariamente, el Estado garantiza el derecho de la ciudadanía de informarse de las políticas públicas a través de dispositivos informativos y comunicacionales.

Este circuito de información ciudadana utiliza medios web, como buzones virtuales y boletines o periódicos electrónicos, como lo es el sitio [www.participemos.cl](http://www.participemos.cl), plataformas de información telefónica, infocentros, centros de documentación y cartillas o folletos impresos.

Por este medio, la entrega de información programática se interrelaciona con la práctica de recibir las sugerencias y opiniones de la ciudadanía sobre cómo mejorar la calidad y cobertura de las políticas públicas.

Resalta aquí la edición anual de la Guía de Derechos Sociales, que publica MIDEPLAN, que clasifica la información de las políticas públicas según un índice temático de derechos, orientando la búsqueda según el ámbito programático, destinatarios, requisitos y lugares de acceso.

### d. Carta de Derechos

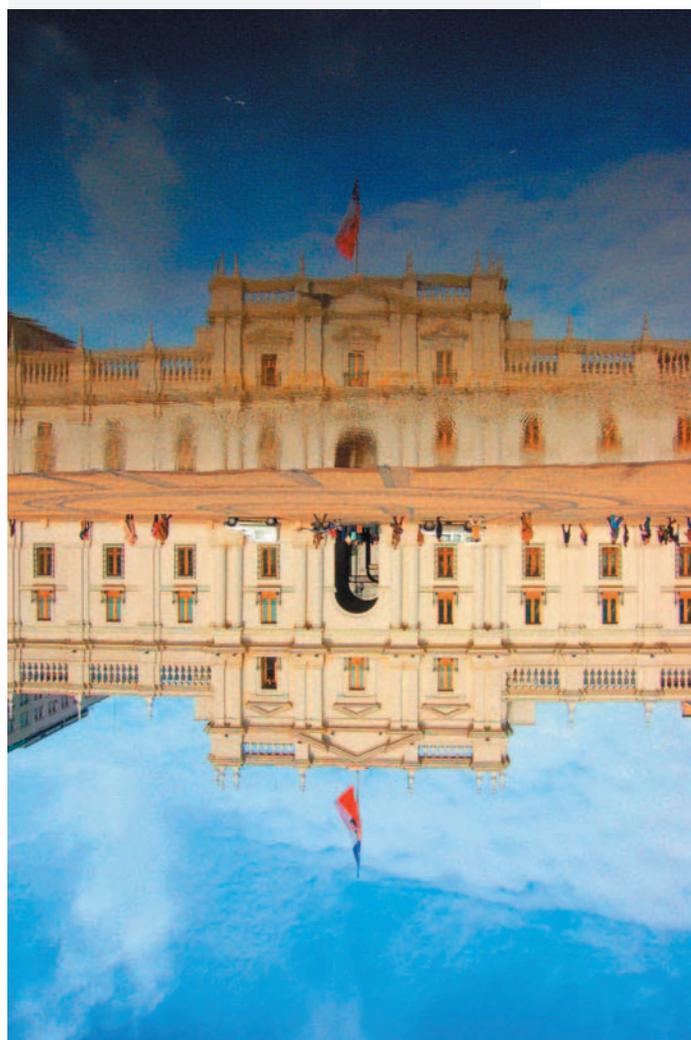
Las instituciones que brindan servicios de carácter social tienen la obligación de informar ampliamente sobre cuáles son los derechos que le asisten a la ciudadanía al momento de acceder a los beneficios o prestaciones en su condición de usuarios.

La Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas ha precisado que la Carta de Derechos debe estar contenida en un documento escrito. La Carta de Derechos señala las funciones que realiza el organismo público, los estándares de calidad de la atención ofrecida, y los términos en que puede ser solicitada o, si es el caso, exigida, por las personas cuyos derechos se hallan protegidos. Asimismo, esta Carta debe establecer el procedimiento para interponer una queja o pedir una reparación, si no se hubiese dado cumplimiento, por parte del organismo, a las obligaciones propias de su misión institucional.

*Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) implementó una nueva plataforma de atención ciudadana, con más servicios en línea con información técnica, transmisiones en vivo, agendas del Director Nacional y Directores Regionales, Gobierno Transparente, emergencias, consultas públicas, oficina de atención ciudadana, compromisos de gestión de la Dirección Nacional; encuestas de opinión semanales, espacios de Participación Ciudadana.*

*Departamento de Reformas Legales del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), entregó 4.500 ejemplares del compendio de pensión de alimentos, normas internacionales y nacionales.*

*La Secretaría de Comunicación del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publica el periódico Chile Contigo, destinado a entregar información sobre Políticas de Gobierno.*



## 2. Transparencia activa y acceso a la información administrativa de los órganos públicos

Es una responsabilidad democrática del Estado asegurar la transparencia de la función pública y el acceso ciudadano a la información de los procedimientos administrativos de los diferentes ministerios y servicios.

El principio de la transparencia consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, facilitando los medios para obtener, de manera actualizada y completa, tales antecedentes informativos.

Cuando la información requerida no está disponible en medios impresos o formato electrónico, las personas tienen derecho a solicitar directamente lo que quieren saber, y las autoridades tienen la obligación legal de entregarla, en lo que se entiende como la respuesta debida al control ciudadano de la gestión pública.

Para cautelar este importante derecho se ha creado el Consejo para la Transparencia, para fiscalizar el deber público de proactividad en esta materia y supervigilar que efectivamente las y los ciudadanos reciban la información solicitada.

*Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) apoyó el desarrollo de Planes de Participación Ciudadana de los Gobiernos Regionales, en los ámbitos de actualización y realización de PLADECOS, procesos de participación ciudadana en la Coordinación Regional de Inversiones, instalación de Presupuestos Participativos Locales, actualización participativa de Estrategias Desarrollo Regional y apoyo a 75 municipios en el proceso de actualización de los Planes de Desarrollo Comunal con una inversión de 479 millones de pesos, con participación ciudadana.*



*SUBDERE apoyó el desarrollo de Presupuestos Participativos en sus tres componentes, mediante capacitación en metodologías y asistencia básica y avanzada a 70 municipios del país.*

## II) GESTIÓN PÚBLICA PARTICIPATIVA

El Estado, porque reconoce a las personas el derecho a participar en las decisiones de interés público, debe crear o fortalecer, en los distintos ministerios y servicios, espacios abiertos a la ciudadanía, que le permitan con el pluralismo y la diversidad de sus organizaciones, incidir en el diseño, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas.

La responsabilidad democrática que va asociada a este derecho ciudadano requiere de las instituciones de Gobierno, apoyar el proceso formativo de líderes comunitarios, de acuerdo a una pedagogía dialógica, con el fin de empoderar a las y los participantes en el conocimiento y gestión de las políticas públicas desde la misma base social.

Las líneas de trabajo principales para la implementación de este eje de la Agenda, son las siguientes:

### 1. Incidencia ciudadana en la gestión pública

Orientada al diseño y transferencia a las instituciones públicas de metodologías para su aplicación a través de un proceso de acompañamiento y monitoreo en las diversas etapas de la gestión pública.

#### a. Consejos de la Sociedad Civil

Son instancias que buscan institucionalizar la participación ciudadana en la gestión pública, en el acompañamiento de los procesos de toma de decisiones y seguimiento de las políticas públicas impulsadas por los órganos de la administración del Estado.

- Serán autónomos, porque son independientes de los órganos internos correspondientes al ministerio o servicio.
- Respecto de sus acuerdos y opiniones son consultivos, y en esta calidad participan en el proceso de toma de decisiones de la autoridad.
- En su composición se debe velar por el reconocimiento de la representatividad diversa y plural de las organizaciones de la sociedad civil del sector, sin exclusiones arbitrarias, respetando el equilibrio de género y las diferentes corrientes de opinión.

*Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) constituyó los Consejos Regionales de Mayores en las quince regiones del país, como instancia de representación y participación de las personas mayores organizadas.*

*Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) incorporó la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Sociedad Civil, en las definiciones estratégicas de la entidad. Se establecieron procesos formativos en las Direcciones Regionales orientados a que un 60% de funcionarios(as) estén capacitados en participación ciudadana.*

*Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) inició, junto a 672 comunidades indígenas, un ciclo de trabajo de planificación participativa de Planes de Desarrollo Integral (PDI) en sectores focalizados, a través del Programa Orígenes.*



## b. Diálogos Participativos

Los Diálogos Participativos deben entenderse como procesos de información, educación y construcción de acuerdos. Son informativos, porque la comunidad puede conocer los fundamentos en que debe apoyarse una decisión pública. Son educativos, porque las personas, y los grupos de interés ciudadano, se empoderan en el conocimiento de temas que resulten determinantes en su desarrollo social; y permiten alcanzar acuerdos de colaboración mutua entre autoridades y representantes de la sociedad civil, en un ejercicio de democracia deliberativa.

En la implementación de un Diálogo Participativo se deben contemplar las siguientes etapas:

- Definición de la materia de interés ciudadano que abre el Diálogo Participativo.
- La convocatoria debe representar la diversidad y el pluralismo de la sociedad.
- Presentación de Minuta de Posición de la autoridad en la materia de interés ciudadano; trabajo de talleres, plenario y plataforma de compromisos.
- Difusión de las conclusiones y etapa del seguimiento de los compromisos.

## c. Minutas de Posición

Las Minutas de Posición son documentos preparados y presentados por los responsables de las diversas instituciones del Estado.

Buscan explicar el contenido y la lógica de una iniciativa o una nueva política a un público relativamente extenso y heterogéneo. Las reparticiones gubernamentales publicarán en Internet estos documentos, estableciendo un período mínimo para la recepción de comentarios y observaciones sobre ellos.

## d. Cuentas Públicas Participativas

Las autoridades superiores de ministerios, servicios, intendencias y gobernaciones deben encabezar un proceso anual de Cuenta Pública Participativa sobre la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria, como práctica de responsabilización de la administración pública ante los ciudadanos.



*Ministerio de Educación (MINEDUC) promovió el fortalecimiento de los Consejos Escolares a través de la realización de 30 jornadas a nivel nacional, sobre temas referidos al ámbito educacional, capacitándose a 9.900 Consejeros Escolares.*

*Ministerio de Salud (MINSAL) desarrolló iniciativas de presupuestos participativos en 19 servicios de Salud. Participaron 7.500 personas de forma directa en la definición, uso y destino de los recursos públicos en salud, para la instalación de programas en prevención de enfermedades, promoción de la salud y satisfacción usuaria.*

En este proceso, junto a la dimensión informativa de la gestión pública, se debe poner énfasis en el diálogo participativo, la rendición de cuentas y el control social.

La Cuenta Pública Participativa debe realizarse ante representantes de la sociedad civil y la ciudadanía a fin de recoger las preguntas, observaciones y sugerencias respecto de la gestión de la institución pública respectiva.

El diseño metodológico debe contemplar los siguientes pasos:

- **Elaboración de la Cuenta:** A partir del Balance de Gestión Integral (BGI), la entidad elaborará un documento base de rendición que contenga de manera didáctica, la información más relevante acerca del desempeño del servicio.
- **Difusión y convocatoria:** Debe ser difundido como una práctica de transparencia y control social, para ello debe habilitarse una página en el sitio web del servicio.
- **Entrega de la Cuenta:** la autoridad debe exponer en forma clara y pedagógica los avances principales del periodo anual de su gestión en el acto.
- **Diálogo Participativo:** después de la presentación de la Cuenta por la autoridad, corresponde que los participantes dialoguen sobre ella, expresando sus inquietudes, planteamientos y sugerencias.

### e. Presupuestos Participativos

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación ciudadana en el que la institucionalidad pública define que una parte de su presupuesto será priorizado y decidido por los ciudadanos/as que se involucran en el proceso. Son materias de interés público, orientadas por la propia institución de acuerdo a su misión, y por la demanda ciudadana asociada a estas materias.

El Presupuesto Participativo es un proceso formativo, que supone la deliberación, la búsqueda de acuerdos, la capacidad de negociación, gestión, trabajo en red, que permite desarrollar e instalar capacidades, tanto en la propia institución como en la sociedad civil.

*Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), incorporó como eje central la participación ciudadana, a través de diversas modalidades e instrumentos en los programas de pavimentos participativos, el programa de recuperación de 200 barrios vulnerables, el programa “Quiero mi barrio” y fondos solidarios de vivienda de postulación colectiva.*



*El Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), realizó 15 Cabildos Regionales donde participaron 2.863 mujeres en la fase pre-cabildo y 3.734 en los cabildos. Su objetivo fue promover y fortalecer los procesos de interlocución entre Estado y sociedad civil en la Agenda de Género 2006-2010.*



En su implementación deben considerarse los siguientes momentos.

- Definición del monto a priorizar en el ejercicio del Presupuesto Participativo.
- Diseño del modelo de gestión, que debe incluir las fases de convocatoria, difusión y capacitación para los/las participantes.
- Definición de materias a presupuestar
- Definición de criterios y mecanismos de levantamiento, implementación y priorización de ideas.
- Definición de mecanismos de priorización (votación popular).
- Monitoreo y acompañamiento por parte de la ciudadanía.
- Renovación del ciclo presupuestario.

## **2. Desarrollo de capacidades institucionales en participación ciudadana**

### **a. Constitución de coordinación interministerial de participación ciudadana – CIPAC.**

La Coordinación Interministerial de Participación Ciudadana (CIPAC), tiene como objetivo establecer criterios e instrumentos comunes de participación ciudadana en las políticas públicas, validados y aplicados a través del trabajo coordinado con ministerios, subsecretarías, intendencias, gobernaciones y servicios públicos.

Dentro de sus funciones se encuentra el seguimiento y sistematización de los compromisos o voluntades en materia de participación ciudadana asumidos por las instituciones anteriormente nombradas. Todo esto concordante con los ejes centrales de la Agenda Pro Participación Ciudadana y los componentes expresados en el Programa de Participación Ciudadana impulsado por la División de Organizaciones Sociales (DOS).

## AGENDA PRO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las Coordinaciones Interministeriales y Regionales de Participación Ciudadana deben constituirse como los espacios donde se relaciona la Institucionalidad pública para el desarrollo de la participación ciudadana.

Los ministerios y servicios deben nombrar Encargados/as de Participación Ciudadana a nivel nacional y regional, los cuales son responsables de hacer un seguimiento de los componentes participativos que están incorporados a las políticas públicas de cada institución, y de los compromisos adquiridos con la sociedad civil de su sector. A su vez, dichos encargados deben informar, de manera periódica, a la coordinación nacional y regional, del avance en el cumplimiento de las metas de participación ciudadana definidas en sus políticas, planes, programas y acciones.

Los criterios e instrumentos comunes deben concordar con los compromisos sectoriales de participación ciudadana. Esto se asegura por el desarrollo de una Plataforma Técnica de la Agenda Pro Participación Ciudadana. La misma estará formada por una metodología de trabajo, documentación referida a conceptos y metodologías participativas y una serie de herramientas para el trabajo interministerial. Su finalidad será desarrollar una noción y una práctica compartida de gestión pública participativa en el seno de la CIPAC.

La Plataforma Técnica de CIPAC consta de tres fases:

- Fase de consolidación: La CIPAC Nacional y Regional, actualizan la información. Los integrantes de esta Coordinación contarán con Manuales Metodológicos de Instrumentos para la Participación Ciudadana en Políticas Públicas, los cuales permitirán apoyar la aplicación de sus planes, acciones y compromisos en su gestión institucional.
- Fase de Desarrollo: La CIPAC Nacional elabora los compromisos de Participación Ciudadana de acuerdo a los Ejes Programáticos de la Agenda Pro Participación Ciudadana; la CIPAC debe contar con cronograma e hitos comunicacionales.

La CIPAC Regional elabora Agenda de Participación Ciudadana Regional, con compromisos, cronograma e hitos comunicacionales.

- Fase de Evaluación: La CIPAC Nacional y Regional realizan talleres de evaluación de los trabajos, de los cuales deben emitir informes de gestión.

### PLAN TOCOPILLA

*En el marco de las acciones de Gobierno, producto de la catástrofe y actual proceso de reconstrucción de Tocopilla. La División de Organizaciones Sociales (DOS), desarrolló un programa especial de apoyo para fortalecer el rol social de las organizaciones de la sociedad civil en la reconstrucción de Tocopilla, y “apoyó y reforzó la labor informativa que el gobierno realizó en la zona.*

*Dicha intervención significó la realización de Diálogos Participativos, la entrega de información a la ciudadana y jornadas de capacitación, participando alrededor de 9.500 personas, entre dirigentes y representantes de organizaciones sociales.*

### PLAN DE APOYO EN CHAITÉN

*Se implementó un plan de acción para coordinar labores de información a las víctimas de Chaitén, en conjunto con la DICOEX y Gobierno Regional.*



## b. Procesos de apoyo a la descentralización y la participación ciudadana

En el actual proceso de descentralización impulsado por el gobierno para reforzar el traspaso de competencias y de poder a las regiones, la participación ciudadana se visualiza como un eje relevante para lograr este propósito.

El objetivo estratégico de esta línea es fortalecer al Gobierno Regional, como un actor clave, para promover acciones de participación ciudadana en la instancia regional y local, reconociendo e incorporando la identidad, historia regional y diversidad territorial. Lo anterior contempla acciones en el ámbito de la planificación e inversión regional:

- Diseño de Planes Regionales de Participación Ciudadana.
- Definición de Estrategias de Desarrollo Regional, elaboradas participativamente con distintos actores relevantes de las regiones.
- Promoción de Políticas Regionales construidas participativamente.
- Implementación de Presupuestos Regionales Participativos, y construcción participativa del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI).
- Definición de Modelos de Gestión Territorial que articula a diferentes actores de la institucionalidad pública, privada y sociedad civil.

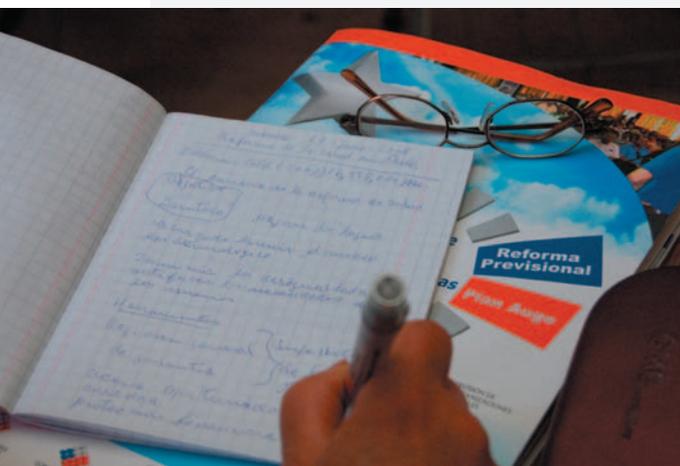
*DOS, apoyó y asesoró a ministerios y gobiernos regionales en la implementación de 33 jornadas de Cuentas Públicas Participativas con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil, municipalidades, organismos gubernamentales gremios, medios de comunicación y universidades.*

## c. Instancias de participación ciudadana a nivel municipal

La administración local de cada comuna reside en las municipalidades -que son corporaciones autónomas de derecho público-, cuyo fin es satisfacer las necesidades de la comunidad y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de sus comunas.

Cada municipalidad debe establecer en una Ordenanza las modalidades de participación de la ciudadanía en el gobierno local, según las características de la comuna.

El actual Consejo Económico y Social Comunal (CESCO), definido como un órgano asesor de la municipalidad, y que tiene por objeto canalizar la participación ciudadana organizada, ha de constituirse como Consejo Comunal



## AGENDA PRO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

de Organizaciones de la Sociedad Civil. Este cambio, planteado en el Proyecto de Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, viene a ampliar la base ciudadana expresada a través de estos consejos, y asimismo fortalece su incidencia en el gobierno municipal.

Complementariamente, cada municipalidad debe impulsar audiencias públicas, por medio de las cuales las autoridades han de conocer, de manera directa, las opiniones de la ciudadanía en materias de interés comunal.

Debe relevarse también, como instancia de participación ciudadana, el plebiscito comunal, que permite, de cumplirse con los requerimientos de su convocatoria, someter a votación ciudadana materias relativas a inversiones municipales, o bien sobre el plan comunal de desarrollo o el plan regulador, entre otras iniciativas de interés para la comunidad local.

### 3. Educación ciudadana

La generación de capacidades y la facilitación de herramientas para la acción dirigencial requieren de un conjunto de orientaciones en el ámbito de la educación para la formación ciudadana en la convivencia democrática.

Capacidades y destrezas que se expresan en los procesos de aprendizajes de líderes y dirigentes sociales. Releva la multiplicidad de historias personales que están inscritas en la vida social del país.

Un sistema integrado e inclusivo para la formación ciudadana debe reconocer lo que se hace en los diversos órganos de la administración del Estado y como a la vez, en las diversas iniciativas que en el mundo de la sociedad civil se implementan para facilitar el acceso de la ciudadanía en la conversación de los asuntos de interés ciudadano en la gestión pública.

#### a. Formación de Dirigentes Sociales

- Capacitación de dirigentes sociales  
Tiene como propósito generar acciones que contribuyan a mejorar las destrezas básicas de la función de los dirigentes sociales. En éste ámbito se destacan las competencias necesarias para el acceso a recursos públicos y de elementos para su incidencia, administración y control de la gestión pública.
- Alfabetización digital de dirigentes sociales:  
Esta habilitación esta orientada al desarrollo de

*DOS, realizó, hasta junio de 2008, 187 diálogos participativos, con la presencia activa de más de 21.000 dirigentes sociales. En coordinación con ministerios sectoriales se abordaron la Reforma Educacional, Municipal y Previsional; el Plan AUGE y el Sistema de Protección Social. Se acompañó el proceso participativo de instalación de las nuevas regiones de Arica-Parinacota y de Los Ríos.*



acciones que permitan a los dirigentes ser parte de las Nuevas Tecnologías de la Información (NTIC). Tal acción comprende dos niveles: uno básico, destinado a disminuir la brecha digital y uno avanzado, para aumentar la capacidad social en el uso de las nuevas tecnologías, en el acceso y acción digital de redes, comunidades sociales y ciudadanía electrónica.

### **b. Escuelas de gestores sociales para las políticas públicas**

Busca establecer un proceso de formación ciudadana sistemática, de las capacidades y destrezas dirigenciales, para asumir una corresponsabilidad activa respecto de contenidos y materias relevantes de reformas sociales.

El propósito es lograr que las personas tengan acceso efectivo a las reformas sociales y a generar espacios de intercambio y fortalecimiento de las capacidades dirigenciales.

Para el proceso inicial de formación ciudadana de la Escuela de Gestores Sociales los temas definidos son los relacionados a la Reforma Previsional y Plan Auge, y de sus efectos concretos en la vida de la ciudadanía.

El funcionamiento de las Escuela de Gestores Sociales comprende:

- Las y los Alumnos, se dividen en grupos de trabajo, para permitir un aprendizaje efectivo.
- Las y los alumnos pueden elegir un programa de formación en Reforma Previsional o Plan Auge. Adicionalmente, deben seguir dos cursos de formación para la Gestión Comunitaria.
- Las y los educadores son funcionarios de los respectivos ministerios y servicios.
- Cada Escuela tiene una duración de 32 horas cronológicas y funciona durante cuatro sábados consecutivos, en sesiones de 9:00 a 18:00 horas, en las comunas seleccionadas.
- La metodología contempla exposiciones generales, trabajos grupales y plenarios para el debate.
- Las y los participantes reciben una credencial que los identifica como Gestores Sociales y los habilita para un atención oportuna en las instituciones que forman parte del programa.
- Se establece un vínculo permanente con los Gestores Sociales para entregarles información actualizada referida a la formación recibida.



### III) FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

En democracia, las instituciones públicas, respetando la autonomía de la sociedad civil en relación al Estado, tienen que favorecer el derecho ciudadano a formar asociaciones u organizaciones, y apoyar aquellas que trabajan directamente en bien de la comunidad, realizan una labor de voluntariado o son de interés público.

Las políticas públicas deben incluir iniciativas concretas de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que corresponden a su ámbito programático, teniendo en cuenta criterios de equidad y descentralización.

#### 1. Iniciativas para el Asociacionismo y el Desarrollo Social

Establecer mecanismos adecuados que fortalezcan la alianza del Estado con la sociedad civil exige desarrollar modelos de cooperación y de interacción compatibles con las funciones sociales propias de una sociedad democrática y pluralista.

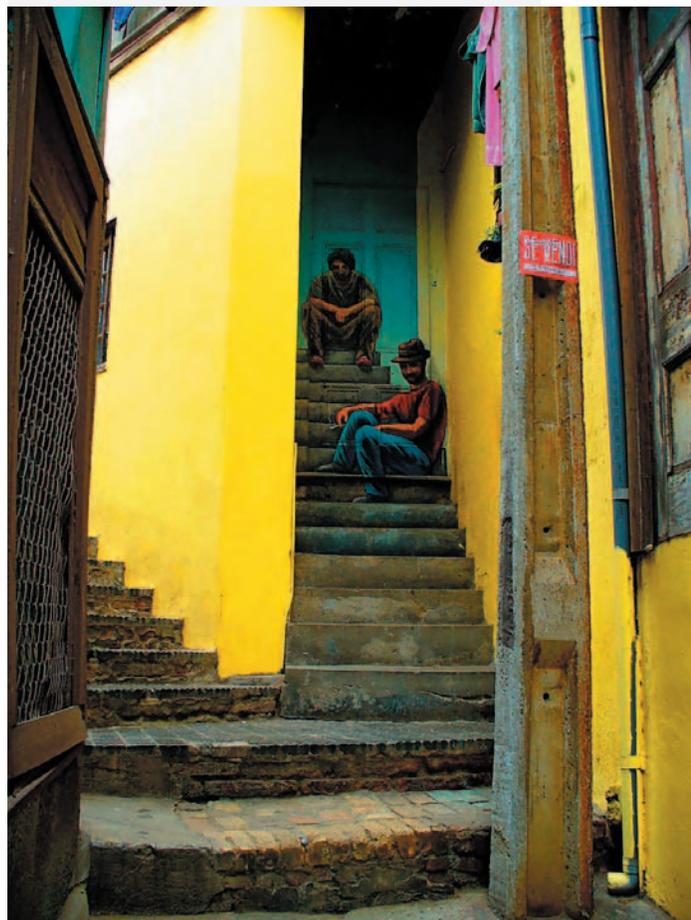
Para lograr este objetivo de empoderamiento ciudadano es preciso que el apoyo estatal sea diverso en sus modalidades de cooperación -innovando respecto de los mecanismos de concursabilidad-, según los grupos destinatarios y el carácter de las iniciativas, cuidando a la vez del buen uso de los recursos públicos como de una efectiva transferencia de responsabilidades a las organizaciones de la sociedad civil.

Las políticas públicas deben abordar los nuevos fenómenos de asociatividad, entre ellos la circunstancia de que un número significativo de personas, aunque no integran organizaciones formales, igual se agrupan para impulsar iniciativas de bien común.

Estas dinámicas proasociativas ocurren de modo informal, usando el espacio de Internet o reuniéndose en distintos lugares para compartir sus inquietudes o sueños, y llevarlos a la práctica. Se debe, en esta perspectiva, abrir los espacios institucionales y entregar los apoyos necesarios, que permitan, dar cuenta de la existencia de estos grupos, no constituidos jurídicamente, y promover sus actividades de interés público.

*El Fondo de Protección Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), seleccionó, en su décima versión, un total de 173 proyectos de mejoramiento ambiental a lo largo de todo el país, con una inversión cercana a los 800 millones de pesos.*

*Fondo Nacional del Adulto Mayor 2007, del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), adjudicó 2.584 proyectos por un monto de 2 mil millones de pesos, que involucran la participación de 159.444 adultos mayores. En las Escuelas para Dirigentes Mayores del SENAMA participaron 467 dirigentes, representantes de Uniones Comunales de Adulto Mayor de 218 comunas del país.*



*Concurso Nacional de Proyectos, y el Concurso del Fondo de Organizaciones Comunitarias del Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS), financiaron 230 proyectos, que beneficiaron directamente a más de 10.000 personas con discapacidad a lo largo del país.*

*Servicio Nacional de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), un total de 29.893 personas fueron beneficiadas en proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda, accediendo al subsidio postulando colectivamente a través de 424 comités.*



*Sistema de cobertura de salud a los dirigentes de Juntas de Vecinos*

- *Un 94 % de los Municipios del país han designado Validador/a Municipal.*
- *11.000 dirigentes ingresados, que representan 2.400 juntas de vecinos.*
- *Un 61% son mujeres dirigentes.*

En el Proyecto de Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, se asume el planteamiento, realizado por los dirigentes vecinales de obtener personalidad jurídica para sus organizaciones más amplias de representación: federaciones, uniones comunales de juntas de vecinos, de carácter provincial y regional y su Confederación Nacional.

La DOS, en el proceso de fortalecimiento de este proceso ha dado su apoyo a la instalación de las Federaciones Regionales de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos. Además ha mantenido una instancia de colaboración metodológica en el trabajo que realizan los CESCO, tanto de nivel nacional como de la Región Metropolitana, y con la Agrupación Metropolitana de Centros de Padres y Apoderados (AMDEPA).

El Fondo para el Fortalecimiento de las Organizaciones y Asociaciones de Interés Público constituye un ejemplo de esta línea. Vigente desde el año 2005, busca fortalecer el desarrollo de acciones asociativas de interés público de las organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan a la autonomía de las mismas y al enriquecimiento del tejido social. El Fondo depende de la División de Organizaciones Sociales, en alianza con la Sociedad Civil en la conformación del Consejo Nacional del Fondo y sus réplicas regionales. Desde el 2005 a la fecha, este fondo ha favorecido con \$3.218.964.460 a 1.184 organizaciones sociales de todo el país.

Existen asimismo otros Fondos de gobierno que entregan recursos a organizaciones sociales para implementar acciones específicas en determinadas áreas de interés público. Entre ellos destacan el Fondo Social Presidente de la República, del Ministerio del Interior; el Programa de Apoyo al Desarrollo de Organizaciones Comunitarias, del Fondo Nacional de la Discapacidad; el Fondo de Iniciativas Juveniles, del Instituto Nacional de la Juventud; el Programa de Participación y Promoción de Derechos de las Mujeres, del Servicio Nacional de la Mujer; el Fondo del Adulto Mayor, del Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Regional (Arica y Parinacota y Los Ríos) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, entre otros.

## 2. Fomento al Voluntariado

El voluntariado constituye una modalidad de acción social, que se caracteriza por su alto contenido ético solidario. Las y los voluntarios realizan actividades de interés público, no remuneradas, y llevadas a la práctica de forma libre y por propia convicción personal, a través de organizaciones que le dan al compromiso voluntario una proyección en el tiempo, en forma regular, permanente y sistemática.

De acuerdo a la información disponible, en Chile habría a lo menos 6.400 organizaciones que, orientadas al beneficio de terceras personas, se consideran de voluntariado (PNUD, 2000).

El Programa Nacional de Voluntariado (anunciado por la Presidenta de la República como parte de la Agenda Pro Participación Ciudadana) busca promover y fomentar el voluntariado y sus organizaciones.

La acción gubernamental a favor del voluntariado se encuentra presente en diferentes instancias públicas. ministerios, servicios e, incluso, municipalidades, disponen de una importante oferta pública hacia el voluntariado. Entre otros, destacan el Programa Educativo “Chile Crece Contigo” y el Fondo Mixto de Apoyo Social de MIDEPLAN; el reconocimiento a la Red de Voluntarios de Servicios de Salud por parte del MINSAL; el Programa de Educación Ambiental de CONAF; la Red Solidaria Juvenil del INJUV; el Voluntariado del Sistema Nacional de Protección Infantil de ONEMI; el Voluntariado Senior del SENAMA y el diseño participativo del Programa Nacional de Voluntariado por parte de la DOS.

## 3. Apoyo institucional a dirigentes sociales

La importancia ciudadana de los dirigentes sociales es de primer orden. Son parte de una institucionalidad organizacional amplia y diversa de la sociedad civil. Representan un capital social, que acumula el aporte cotidiano de más de cien mil organizaciones de distinto tipo, donde se sitúa el llamado tercer sector.

Se calcula que son 60.000 las y los dirigentes de Juntas de Vecinos en los 345 municipios del país. Su trabajo está orientado a mejorar la calidad de vida para cada una de las comunidades que representan.

*El Gobierno Regional de Valparaíso, por iniciativa de la SEREMIA de Gobierno, en el contexto del proyecto “Construyendo Infraestructura Para la Participación Ciudadana”, aprobó la inversión para la construcción de 20 sedes sociales por un monto de 900 millones.*



El Gobierno de Chile reconoce este hecho y estableció, mediante la suscripción de un Convenio de Trabajo, entre FONASA y DOS, firmado el 7 de agosto de 2007, en el acto de celebración del Día del Dirigente Social, un sistema que permita asegurar una cobertura de salud (Beneficio de Co-pago Cero por atenciones Hospitalarias) a quienes se atiendan en la red pública de salud, en la modalidad institucional (sala común).

La coordinación de ambas Instituciones gubernamentales permitirá construir una base de datos a nivel nacional de dirigentes de juntas de vecinos. Los municipios del país, se incorporan designando a un/a funcionario/a como validador/a municipal, quienes ingresan la información de dirigentes de cada uno de sus municipios.

#### 4. Infraestructura y apoyo tecnológico

El fortalecimiento del asociacionismo requiere de una acción de los órganos de la administración pública y de la sociedad civil. Las condiciones materiales son determinantes en la eficiencia y eficacia de las acciones del mundo social.

Los procesos de modernización de la sociedad deben incorporar a la sociedad civil, especialmente la que representa los sectores más vulnerables de la población.

A la institucionalidad pública le corresponde organizar los mecanismos de apoyo en infraestructura y tecnología para las organizaciones sociales.

Fortalecer la sociedad civil significa generar las condiciones para que las organizaciones cuenten con sedes comunitarias, tecnologías y conectividad. Junto con la implementación de medidas para favorecer el ejercicio de los derechos ciudadanos, los mecanismos de información son determinantes en la concreción de estos objetivos.

La incorporación de las organizaciones sociales a los sistemas de conectividad digital y a los recursos audiovisuales y de infraestructura debe ser apoyada por la institucionalidad pública, a través de mecanismos de subvención, concursabilidad y asociación para fines específicos.

*Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP), 14 Confederaciones Nacionales vinculadas al agro adjudicaron proyectos con un monto de \$27 millones cada una.*



## IV) NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

La calidad participativa de las políticas públicas se halla comprometida con una sociedad libre de discriminaciones arbitrarias, la cual requiere de medidas tendientes a un enfoque de derechos para la inclusión ciudadana. Hay en ello una responsabilidad especial con las personas y grupos vulnerados por motivos de racismo, xenofobia y otras formas de discriminación e intolerancia.

El respeto a la diversidad se afirma en una perspectiva de género, en el reconocimiento de los pueblos indígenas y en una mirada que destaca el valor intercultural de la inclusión democrática.

### 1. No Discriminación y Respeto a la Diversidad

Se entiende por acto o conducta de discriminación arbitraria toda forma injustificada de distinción, exclusión, restricción o preferencia, cometida por agentes del Estado o particulares, que prive, perturbe o amenace el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución, en la Ley o en los Tratados Internacionales, en particular cuando aquellas se encuentren fundadas en motivos de raza, etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, lugar de residencia, idioma, ideología u opinión política, sindicación o participación en asociaciones gremiales, sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad.

El Gobierno está impulsando una ley que tiene por objeto prevenir o tender a la eliminación de toda discriminación arbitraria en contra de cualquier persona o grupo de personas.

Le corresponde al Estado elaborar las políticas y arbitrar las acciones que sean necesarias para promover y garantizar el pleno, efectivo e igualitario goce y ejercicio de los derechos y libertades de las personas vulneradas por prácticas discriminatorias.

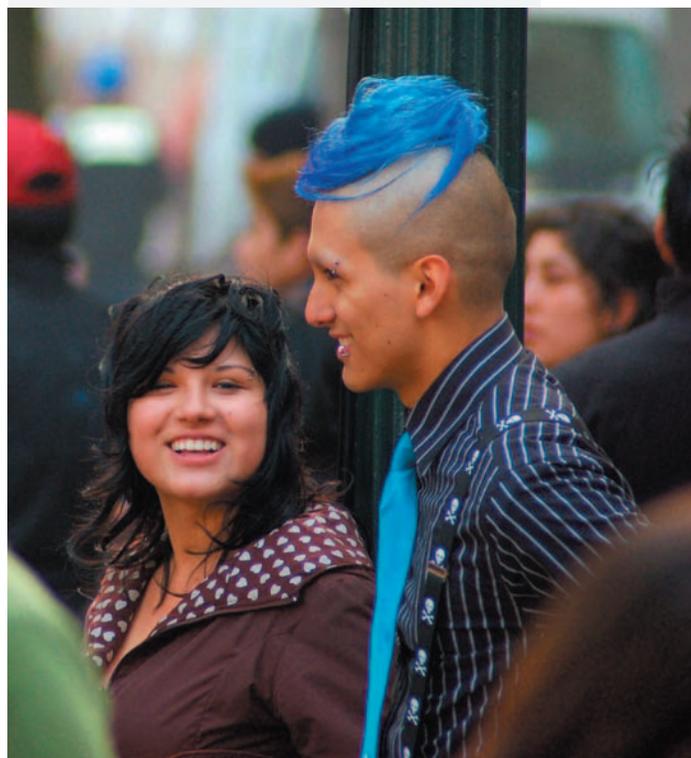
A partir de los lineamientos de Naciones Unidas, establecidos en la Conferencia de Santiago 2000, y en el Proceso de Revisión de Durban, iniciado en Brasilia el año 2008, el Estado de Chile está comprometido con un Plan de Acción contra el Racismo, la Xenofobia, la Discriminación Racial y Otras Formas Conexas de Intolerancia, además de contribuir, en el marco de la OEA, a una nueva Convención Interamericana en la misma materia.

*CONAMA, en conjunto con CONADI, desarrolló un trabajo de participación ciudadana de los distintos pueblos indígenas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).*

*SENAMA realizó una serie de seminarios de sensibilización sobre maltrato al adulto mayor, orientados a profesionales y técnicos vinculados al ámbito gerontológico.*

*DOS celebró el “Día de la Tolerancia” con una feria de servicios públicos, entregando información relacionados a sus ofertas públicas en tolerancia y no discriminación.*

*Al proceso de selección de iniciativas para el premio de buenas prácticas antidiscriminatorias “Chile Somos Todos”, promovidos por entidades privadas, públicas y de organizaciones de la sociedad civil, se presentaron 53 iniciativas.*



*DOS realizó, en conjunto con la Tesorería General de la República, la Gobernación de Valparaíso y la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de Valparaíso, un estudio cuantitativo para la prevención de conductas discriminatorias entre los funcionarios públicos.*

*DOS coordinó una iniciativa de Educación en Diversidad Cultural para la No Discriminación, que se realizó con diversas instituciones públicas y académicas.*



La lucha contra el racismo, junto a los derechos de los pueblos indígenas, debe considerar una política de afirmación positiva respecto de los afrodescendientes, enfrentar los prejuicios étnicos, e impedir cualquier tipo de intolerancia que afecte la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, o el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, de nuestra diversidad ciudadana.

Luego de ratificar la Convención de Naciones Unidas sobre Trabajadores Migratorios, el Estado debe continuar avanzando en la formulación de una política nacional de migraciones y refugiados, donde se destacan la regularización periódica de los nuevos inmigrantes, y la ampliación de las garantías de acceso al sistema de salud pública y previsión, y a la vez, desarrollar iniciativas de integración con respeto a la diversidad, y su defensa ante manifestaciones de xenofobia.

Nos corresponde asimismo aplicar en nuestro país los términos del Convenio ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, impulsando las iniciativas que garantizan la inclusión ciudadana de este significativo sector de la sociedad, según los criterios de vida independiente, accesibilidad universal, participación y diálogo social.

De igual manera, es un compromiso país la lucha contra la discriminación de las personas viviendo con VIH SIDA, asegurando un cien por ciento de cobertura en el tratamiento médico, y el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil en esta área.

Respecto de los adultos mayores, se trabaja por mejorar su calidad de vida, procurando que conozcan y ejerzan sus derechos ciudadanos, tanto en relación a las garantías previsionales y de salud, como en la lucha contra el maltrato y el abandono.

En relación a los jóvenes, la sociedad y el Estado deben asegurar su acceso a los derechos sociales, especialmente en el área laboral y en el campo de la educación, a la vez que impulsar iniciativas de valoración de su diversidad cultural y su aporte al desarrollo del país.

En lo que se refiere a las niñas y niños, las políticas públicas deben cuidar en todas sus partes el debido cumplimiento de la Convención Internacional que los protege, fortaleciendo aquellas acciones que apoyan su desarrollo integral, en la línea del pleno respeto de sus derechos.

## 2. Derechos económicos, sociales y culturales

Corresponden a la segunda generación de derechos humanos, que se hallan reconocidos por Naciones Unidas, y en la tradición constitucional chilena, y cuya observancia permite tener un desarrollo más inclusivo y de mayor calidad democrática. Tales derechos se ven garantizados hoy por nuestro sistema de protección social, aunque es necesario consolidar su alcance universal y solidario.

Para asegurar el efectivo cumplimiento de estos derechos, es necesario constituir, con la autonomía y potestad debidas, una Defensoría de las Personas, cuyo objetivo sea proteger a las y los ciudadanos frente a situaciones de abuso de poder o de no prestación de los servicios públicos que se refieren a sus derechos reconocidos por el Estado.

En este campo de derechos se enmarca la nueva política ambiental, cuyas prioridades distinguen la relación entre sociedad y ambiente, según criterios de calidad y desarrollo sustentable, y la interdependencia de la agenda ambiental del país y la del mundo, lo que obliga a dar un salto cualitativo en el involucramiento ciudadano en las acciones y medidas de educación, protección, gestión, control social y evaluaciones de impacto sobre los recursos naturales y la biodiversidad, en un área tan sensible para la vida en común.

En el ámbito de la cultura, la política pública busca promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, en una mirada donde nuestra identidad dialoga con lo global, y donde el enfoque de derechos se sostiene creativamente en el fomento y difusión de las artes y en el cuidado y renovación del patrimonio cultural chileno, incentivando para este propósito la participación ciudadana.

## 3. Igualdad de oportunidades y equidad de género

Con el fin de incorporar efectivamente, en las políticas públicas, la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, así como el principio de la equidad, se debe impulsar, intersectorialmente, la Agenda Política de Género.

De acuerdo al liderazgo de Sernam en esta materia, es preciso diseñar, validar y transferir modelos programáticos

*Ministerio de Obras Públicas, a partir de su Manual de Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura, desarrolló dos guías de trabajo que aportan a la realización de procesos participativos en territorios indígenas, ellas son: La Guía de Participación Ciudadana con pertinencia Mapuche y la Guía de Participación Ciudadana con pertinencia a las etnias de la macro zona norte de Chile.*

*Registro Civil y de Identificación diseñó 15.000 cartillas sobre posesiones efectivas de herencias sin testamento, escritas en lengua mapudungun. Capacitó a funcionarios del servicio sobre atención a adultos mayores, pueblos originarios y personas con discapacidad.*



*Programa Puente implementó un sistema de formación y capacitación permanente a funcionarios de apoyos en cursos orientados a mejorar su trabajo en familias de pueblos originarios. Realizó tres cursos con incorporación de la perspectiva intercultural, con participación de 107 funcionarios.*

*Ministerio de Educación, a través de su Programa de Educación Bilingüe, promovió la diversidad étnica y lingüística del país (reconocida por ley 19.253) a través del programa televisivo “Hijos de la Tierra” (Canal 13).*

*Unidad de Educación Especial del MINEDUC capacitó a más de 40 funcionarios que atienden público en lenguaje de señas.*

*FONADIS realizó encuentros para dar a conocer la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad. Se dio a conocer el plan de acción para la integración social de las personas con discapacidad 2004-2010.*

*Defensoría Penal Pública del Ministerio de Justicia incorporó a defensores especializados en la prestación de servicios de defensa a imputados pertenecientes a los pueblos originarios, e incorporó a profesionales que cumplen el rol de facilitadores interculturales.*

*Gendarmería de Chile realizó jornadas de sensibilización sobre temas de minorías étnicas, personas que conviven con VIH/SIDA, jóvenes, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad visual.*



*Dirección del Trabajo diseñó y distribuyó (a través de su OIRS) cartillas sobre derechos de la madre trabajadora y trabajadores extranjeros, a las distintas unidades operativas del servicio a nivel nacional.*

integrales que aborden las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y las brechas de inequidad que les perjudican en la sociedad actual.

Lo anterior conduce a priorizar el enfoque de género en las políticas y programas del sector público, a través de la coordinación interministerial y la capacitación de funcionarios.

Al mismo tiempo, en la implementación de los programas sociales, es imprescindible trabajar con organizaciones de mujeres, y resaltar también su rol ciudadano, y las implicancias de la perspectiva de género, en las actividades de capacitación que se realicen con la sociedad civil.

#### 4. Pueblos Originarios

Las políticas públicas que abordan los derechos de los pueblos indígenas deben orientarse por lo que se ha propuesto en el “Pacto Social por la Multiculturalidad, Reconocer”, en cuanto a inscribir sus acciones programáticas en una agenda política que ha dado el paso decisivo de poner en vigencia el Convenio 169 de la OIT, y reiterar el compromiso democrático de su reconocimiento constitucional. En esta misma línea es que se plantea el acceso institucional de los pueblos indígenas al sistema político representativo, y su efectiva participación en todas aquellas áreas públicas que están vinculadas a su desarrollo y defensa de sus derechos.

La admisión de la diversidad de los pueblos indígenas como un valor que nos hace crecer como país implica un cambio cultural profundo en nuestra sociedad. Se debe poner término a las discriminaciones que históricamente les han afectado, asumiendo para ello la construcción de una convivencia que respete su identidad, garantice sus derechos sociales, incorpore su visión de territorio y reconozca la legitimidad de sus aspiraciones comunes en su desarrollo integral, en los sectores rurales como en las zonas urbanas.

Este es un ámbito donde una política de participación ciudadana de carácter intercultural está llamada a realizar un aporte sustantivo a la idea fuerza de que **Chile Somos Todos.**

## LEYES PARA UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

La existencia un marco normativo que fije las bases para la participación ciudadana, resulta indispensable para avanzar hacia la construcción de una mejor democracia, con una ciudadanía más activa y mayores niveles de integración e inclusión social. El establecimiento de mecanismos e instrumentos legales que fortalezcan el derecho de asociación y faciliten la incorporación de la ciudadanía en los procesos de decisión pública, constituye un importante estímulo para la intervención de las personas en asuntos de interés social, y a la vez institucionaliza la participación ciudadana, entendida como procesos de corresponsabilidad entre la sociedad civil y el Estado.

Nuestro ordenamiento jurídico, gracias a los importantes cambios legislativos impulsados por los gobiernos de la concertación, cuenta actualmente con un cuerpo de leyes que apuntan en la dirección señalada. Sin embargo, es necesario seguir avanzando, y es por este motivo que el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet ha impulsado importantes iniciativas legislativas que buscan perfeccionar nuestra democracia y dar mayor vigor a la participación, en un marco de respeto a la dignidad de las personas y al libre ejercicio de sus libertades y derechos, en condiciones de igualdad.

Tanto la Constitución Política de la Republica, como las Leyes Orgánicas Constitucionales, de Municipalidades y sobre Gobierno y Administración Regional, hacen mención al derecho a organizarse, a establecer modalidades de participación local y regional.

En particular representa un gran avance para una democracia con mayor calidad participativa la Ley sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, que regula especialmente los principios de publicidad administrativa y transparencia, contenidos en la Constitución Política y en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado. De este modo, se fortalece el derecho de las personas a acceder a la información de los órganos de la Administración del Estado, permitiendo al mismo tiempo mejorar los mecanismos de control ciudadano sobre sus actuaciones.

Uno de los principales avances de la ley, en ese sentido, es el deber que se impone a los órganos de poner a disposición permanente del público información relativa a su funcionamiento. Se le da fuerza legal a la obligación de transparencia activa y se amplían las materias que



ésta comprende. Además, se crea el Consejo para la Transparencia, como un órgano autónomo, que tiene por objeto promover la transparencia de la función pública y garantizar el derecho de acceso a la información del Estado.

Entre las normas que esta ley señala se destaca la obligación que tienen los organismos públicos de mantener información actualizada acerca de los mecanismos de participación.

## Proyectos de Ley en trámite

- **Proyecto de Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

Este proyecto, actualmente en el Senado, tiene como principales objetivos fortalecer las Asociaciones sin Fines de Lucro, establecer el Fondo de Fortalecimiento de las Asociaciones y Organizaciones de Interés Público, fomentar el voluntariado, establecer el Estatuto del Voluntariado y reconocer el derecho de las personas de participar en la gestión de políticas públicas, incorporando una nueva normativa orientada a institucionalizar las bases de la participación ciudadana y las modalidades a través de las cuales ésta debe hacerse efectiva, modificando la ley Orgánica de Bases Generales de la Administración Pública, y un conjunto de modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, dentro las cuales se destaca la creación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

- **Proyecto de Reforma Constitucional que Incorpora la Iniciativa Ciudadana de Ley**

El Proyecto de Reforma Constitucional sobre iniciativa ciudadana de Ley tiene por objeto incorporar a nuestro ordenamiento jurídico este mecanismo de participación ciudadana mediante el cual se otorga a un conjunto de ciudadanos la capacidad de dar origen a la discusión de iniciativas de ley, bajo las condiciones y con las excepciones que por ley se determinen. Este Proyecto está radicado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.



- **Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación**

Se encuentra en trámite en el Senado el Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación. Su objetivo es la prevención y eliminación de toda discriminación arbitraria que se ejerza contra cualquier persona o grupo de personas, correspondiéndole al Estado la elaboración de políticas públicas en esta materia y arbitrar las acciones que sean necesarias para asegurar a toda persona el pleno, efectivo e igualitario goce y ejercicio de sus derechos y libertades. Para tales efectos, el proyecto de ley crea una acción especial que podrá ser ejercida ante la Corte de Apelaciones respectiva por cualquier persona víctima de una discriminación arbitraria. También, en esta misma línea, se introducen dos modificaciones al Código Penal. Se considera como agravante cometer el delito fundado por motivo de discriminación arbitraria y se sanciona penalmente la promoción del odio o la hostilidad en contra de personas o grupos de personas en razón de la raza, sexo, religión o nacionalidad.

**Proyectos de Ley que dicen relación con el ejercicio de derechos ciudadanos y políticos**

**La elección directa de Consejeros Regionales**, proponiendo la elección popular de los consejeros regionales mediante votación directa.

**La creación del Defensor del Ciudadano**, velará por la defensa de los derechos y garantías establecidos en la Constitución Política del Estado y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, ante actos u omisiones de los órganos e instituciones responsables de la satisfacción de las necesidades públicas.

**El Instituto de Derechos Humanos** tiene por objeto crear un organismo de derechos humanos, autónomo, que deberá promover y proteger los derechos humanos.

*El Instituto deberá pronunciarse sobre las prácticas que infrinjan o sean contrarias a los derechos humanos; informar todo acto que importe discriminación; proponer a los poderes públicos medidas para proteger y promover los derechos humanos.*

*También tendrá como misión promover acciones para determinar el paradero y las circunstancias de la desaparición o muerte de las personas detenidas desaparecidas y la creación de un Premio Nacional de los Derechos Humanos.*

*Que norma el funcionamiento de las Radios Comunitarias con el propósito de fortalecer la sociedad civil formando los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana y contribuir al pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión.*



